



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **015PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **7. Julio.2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **13. Julio. 2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **ECOLOGÍA**

DEPARTAMENTO: **ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D^a Félix Diego López Figueroa

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D^a Roberto Teófilo Abdala Díaz

VOCAL,

D./D^a Carlos Smerdou Gámez

VOCAL,

D./D^a Raquel Carmona Fernández

VOCAL,

D./D^a Nathalie Korbee Peinado

En Málaga, a 24 de Octubre de 2023, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Málaga

HORA: 8:30

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

No hay ninguna incidencia

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se valorarán los méritos docentes, investigación, gestión y transferencia de los concursantes, con un máximo de cien puntos distribuida de la siguiente manera

Formación Académica.10 puntos

Experiencia docente y Formación para la Docencia.30 puntos

Experiencia Investigadora.50 puntos

Experiencia y otros méritos profesionales.5 puntos

Otros méritos. 5 puntos

Se aplicará el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados de acuerdo con el Anexo VI publicado en el BOJA nº133 del 134 de julio de 2023 (paginas 19 a 23).

El Perfil docente es el de Docencia en Evaluación de Impacto Ambiental que se valorará con pertinencia alta con 1, otras materias del Área de Ecología con pertinencia media de 0,5, otras materias de Ciencias de la Vida con pertinencia baja de 0,25, y pertinencia muy baja con 0,1 en otras áreas del conocimiento.

El perfil investigador es el de Investigación en control de nutrientes en cuencas pequeñas de la Península Ibérica, incorporación de nutrientes en fotobiorreactores de macro y microalgas, biorremediación mediante el empleo de macro y microalgas, y el papel de los nutrientes en la expansión de algas invasoras con pertinencia alta de 1, otros perfiles investigadores en Ecología acuática con pertinencia media de 0,5, en Ecología Terrestre pertinencia baja de 0,25, y otros perfiles de investigación diferentes a los mencionados anteriormente con pertinencia muy baja de 0,1.

2ª Fase: Prueba presencial

La prueba presencial consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos.

Se valorará con pertinencia alta de 1 la presentación y defensa de la propuesta académica de acuerdo con el Perfil docente de Docencia en Evaluación de Impacto Ambiental, y la de otras materias del área de conocimiento de Ecología con pertinencia media de 0,5.

La propuesta de investigación se valorará con pertinencia 1 de acuerdo con el Perfil: "Investigación en control de nutrientes en cuencas pequeñas de la Península Ibérica, incorporación de nutrientes en fotobiorreactores de macro y microalgas, biorremediación mediante el empleo de macro y microalgas, y el papel de los nutrientes en la expansión de algas invasoras".

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

La fecha de la prueba presencial está por determinar.

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

D./D^a Félix Diego López Figueroa

VOCAL SECRETARIO

D./D^a Roberto Teófilo Abdala Díaz

VOCAL

D./D^a Carlos Smerdou Gámez

VOCAL

D./D^a Raquel Carmona Fernández

VOCAL

D./D^a Nathalie Korbee Peinado